



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
á 2 de Noviembre de 1826—7.º

AL P.^{to} Ministro de Estado en el despacho de negocios
Poderes.

Al Sr. Ministro
D.^o José Larrea.

Señor Ministro.



Por las transcripciones que se sirve V.^o hacer
en su apreciable nota 3.^a de Agosto último, que
do entiendo: que S. E. el Libertador ha nombrado
al D. D. Manuel Villanar p.^{to} en Capellan; y q.^{do}
en consecuencia S. E. el Consejo de gobierno le
ha otorgado el sueldo de Siente Coronel
de Caballería—

Señor D.^o

atento

obediencia

Señor

S. M.

José Alencar
Cavandara



O.L. 152-201

MH-OL152

CAS. 58

DOC. 203

FOL. 1



En Buenos Aires

Al Sr. Ministro de Justicia y Negocios
Excmo. Sr. Ministro

Don Juan Manuel de Rosas

Don Juan Manuel de Rosas

Yo, el infrascripto, don Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Constitución Provincial, he acordado y decreto lo siguiente:

Artículo 1º

Se crea el cargo de

Secretario

O. 2. 152-101

Don Juan Manuel de Rosas
Gobernador y Capitán General